

Términos de Referencia

Convocatoria para la selección de 10 empresas CTI para el programa de aceleración de startups

GENERALIDADES RUTA N

RUTA N es una entidad sin ánimo de lucro constituida por el Municipio de Medellín, Empresas Públicas de Medellín (EPM) y UNE Telecomunicaciones; cuyo propósito es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Medellín a través de la ciencia, la tecnología y la innovación (CT+i) de forma incluyente y sostenible. Para cumplir con el propósito definido, Ruta N ha establecido como misión principal articular a todos los actores del ecosistema de CT+i de Medellín, en función de la transformación hacia una economía del conocimiento, en donde la innovación sea el principal dinamizador de la economía y del bienestar de los habitantes de la ciudad.

Todo el esfuerzo realizado hasta el momento, ha permitido que Medellín haya logrado tasas de crecimiento del PIB per cápita de 2.98, las cuales son superiores a las de sus pares en la región, ha logrado generar un ambiente propicio para los negocios evidenciado en las más de 300 empresas atraídas a la ciudad a través del programa Landing y se han aumentado los recursos disponibles para inversión en proyectos con componentes de CT+i en más del 135% en los últimos 5 años, sin embargo, siguen existiendo brechas significativas de inversión para proyectos en etapa temprana en relación con referentes regionales (Sao Paulo) e internacionales (Montreal, Boston), y sólo el 16,4% de la financiación local se queda en el ecosistema de la ciudad, lo que sugiere además, que el problema no es solo de oferta de recursos, sino también de la competitividad de las startups locales.

Entendiendo estos retos planteados, y buscando que Medellín se consolide como la ciudad donde es más fácil de emprender, desde Ruta N se ha definido una estrategia enfocada diseñar e implementar procesos de aceleración y escalado para aumentar la base de emprendedores de alto impacto y la calidad de los mismos, con el fin de lograr conexiones estratégicas con capital inteligente que los lleven de forma exitosa y exponencial al mercado.

Esta estrategia plantea implementar procesos de aceleración de startups a través de aceleradoras de negocios de base tecnológica de reconocimiento mundial, permitiendo a las startups y negocios de la ciudad, fortalecer de manera intensiva capacidades técnicas, financieras, comerciales, de propiedad intelectual entre otros, que les permitan conectar con capital inteligente. Este proceso lo realizaremos con el acompañamiento de MassChallenge México S de RL de CV

MassChallenge es una organización sin fines de lucro dedicada a apoyar la innovación y el espíritu empresarial a través de la colaboración y el desarrollo. Es una red global de innovadores con 6 aceleradoras en diferentes países. Con más de una

década de experiencia en la aceleración de nuevas empresas, la industria y los ecosistemas de innovación.

MassChallenge se fundó en la ciudad de Boston. USA, en el año 2009 durante la crisis económica y ha venido replicando su metodología para en aceleración de empresas en otras partes del mundo; actualmente cuentan con presencia en varias zonas a nivel mundial tales como: Suiza, Israel, Houston, Austin, Rhode Island. A México, la compañía llega en el año 2016 (donde se manejan las operaciones de LATAM), es una entidad sin fines de lucro para ayudar a emprendedores a que puedan crear valor en la economía a través de la innovación. MassChallenge se diferencia de cientos de compañías aceleradoras en todo el mundo, con los siguientes esquemas clave:

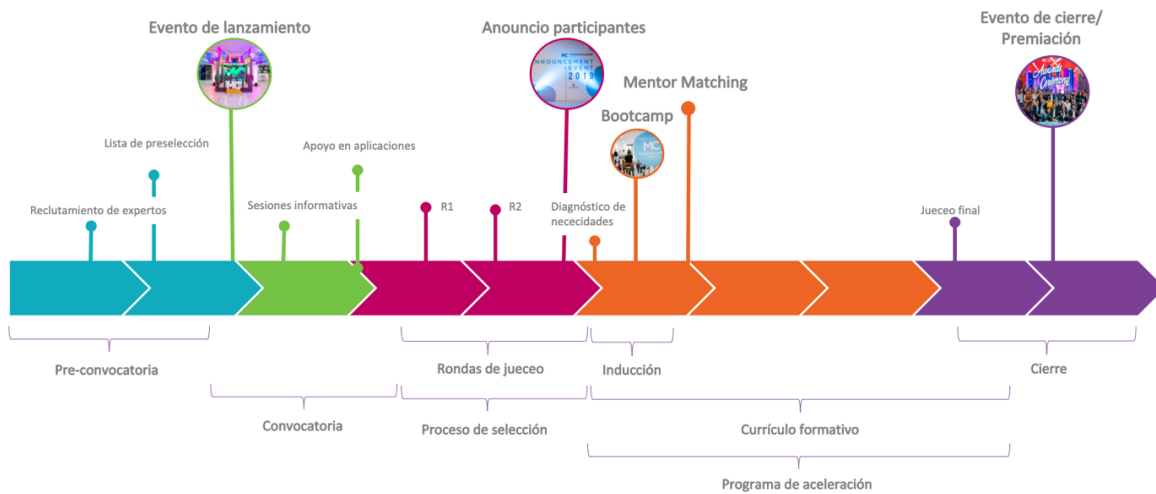
- No toman participación accionaria de las empresas ni se cobra cuota por el programa de aceleración.
- Aceptan startups de todas las industrias
- Beneficios exclusivos

En la actualidad MassChallenge a nivel mundial tiene 2,640 emprendedores acelerados, que han recaudado USD\$6.200 millones generando ingresos por más de USD\$4.000 millones y creado más de 157,000 puestos de trabajo. En México han acelerado a 167 emprendedores que han recaudado USD\$400 Millones.

Actualmente, la aceleradora en México ya tiene una compañía que está valorada por encima de los USD\$1.000 Millones llamada Bitso. Globalmente cuentan con otro startup que es considerada unicornio Ginkgo Bioworks.

1. Generalidades del programa de Aceleración

El programa de aceleración se enfocará principalmente en aquellas startups con operaciones en Medellín de base tecnológica con componentes CT+I que cuenten con un alto potencial de crecimiento, que cuenten con validación y adecuación al mercado, que no hayan levantado más de USD\$500,000 y no hayan facturado más de USD\$1,000,000 en los últimos 12 meses, los cuales son requisitos fundamentales para ser parte del programa.



Gráfica 1. Etapas de estado del programa de aceleración

Para las startups que sean participantes del programa de aceleración, la metodología se basará en analizar las áreas de necesidad de cada uno de los participantes para el desarrollo de un plan de trabajo delimitado por indicadores los cuales trabajarán durante los 4 meses del programa.

2. Objetivo General y Alcance del programa de Aceleración

El programa de aceleración busca que los emprendimientos con operaciones en Medellín basados en CTi, fortalezcan las capacidades y áreas necesarias de su negocio que les permita obtener un crecimiento destacable durante y posterior al programa de aceleración.

- **Selección de startups:** Etapa en la que se identifican a las startups que vayan a participar dentro del programa de aceleración por medio de dos evaluaciones; la primera busca evaluar a cada postulante con la información proporcionada dentro de su aplicación, se espera que cada postulante tenga al menos 3 evaluaciones. En la segunda etapa se realizarán una serie de paneles de evaluación donde los aplicantes puedan presentar su empresa, así como recibir feedback de expertos de su industria.
- **Anuncio de participantes:** Una vez seleccionadas las startups participantes del programa de aceleración, se organizará un evento en donde se conocerá por primera vez el grupo finalista seleccionado. Se tendrán ponentes invitados que hagan parte del ecosistema emprendedor, se realizará una breve introducción sobre el programa y se presentarán a las startups del grupo de finalistas.
- **Diagnóstico:** En esta etapa por medio de la respuesta a un cuestionario y una entrevista por cada startup se podrán determinar las áreas de necesidad de cada una de las startups participantes, a partir de esa información se desarrollará un plan de trabajo y se establecerán indicadores para cada una de las startups.

- **Alineación con el plan de trabajo:** A partir del desarrollo del plan de trabajo se alinea con los propios intereses de la startup y se establece en conjunto los indicadores, los cuales serán medidos cada dos semanas.
- **Selección de Mentores:** A partir de las necesidades e industria de cada una de las startups tendrá la oportunidad de seleccionar de 2 a 3 mentores que cumplan el perfil que necesita para lograr los objetivos delimitados en el plan de trabajo. Cada mentor brindará al menos 1 hora de asesoría cada 15 días durante la duración del programa.
- **Programa de aceleración especializado – Curriculum:** El objetivo del currículo es capacitar a los emprendedores con miras a brindarles herramientas que les permita desarrollar sus proyectos y volverlos viables. Semanalmente los emprendedores obtendrán 4 sesiones virtuales (talleres, charlas, mesas redondas o paneles de discusión) que brindarán el contenido necesario que les permitirá evolucionar y acercarse de manera sólida a la conexión con capital inteligente, escudo y consolidación del negocio, además de tener el acompañamiento para la validación del Product-Market Fit, y en la preparación comercial y financiera. Las verticales que se proponen son:
 - Marketing: En este módulo el emprendedor obtendrá las herramientas y estrategias para dar a conocer su producto de manera efectiva y apalancarse de su diferenciador para ser atractivo.
 - Ventas y fijación de precios: Durante este módulo el objetivo es que las startups puedan entender mejor las estrategias de ventas que puedan ejecutar, así como la importancia del precio dentro de sus diferentes procesos.
 - Product-Market Fit: En este módulo las startups tendrán las herramientas y conocimiento para validar de manera efectiva las necesidades del mercado frente a su producto; así como las áreas de oportunidad para mejorar la adopción de este.
 - Modelo de negocios: Durante este módulo se explorará cómo reforzar el modelo de negocios que actualmente cuenta cada startup.
 - Aspectos legales: En este módulo, los emprendedores adquirirán los conocimientos sobre los temas legales indispensables para que puedan operar sin complicaciones en corto, mediano y largo plazo.
 - Aspectos financieros: Durante este módulo se tratará todo lo necesario para contar con finanzas sanas para mantener las operaciones y la tasa de crecimiento.
 - Desarrollo de producto: En este módulo se buscará que las startups tengan los conocimientos para mejorar su producto frente al mercado.
 - Gestión de crecimiento: El crecimiento normalmente genera diversas áreas de oportunidad para las startups, por lo que en este módulo se darán los conocimientos y herramientas para poder contar con la infraestructura necesaria para escalar.
 - Levantamiento de capital: En este módulo se proveerá las herramientas y conocimiento necesario para ampliar las oportunidades de obtener una ronda de inversión.
 - Vertical adicional dirigida a la industria: Cada una de las startups contará con un módulo específico donde se discutirán tendencias y estrategias para cada uno de sus sectores.

Todas las sesiones serán impartidas por expertos pertenecientes a la red global de MassChallenge, los emprendedores tendrán la opción de agendar sesiones de Office Hours de 30 minutos con los expertos para trabajar uno a uno en los temas relacionados con el currículo.

- **Programa de aceleración especializado – Mentorías:** El objetivo de las mentorías es dar acompañamiento estratégico a las empresas seleccionadas, a través de mentorías personalizadas con expertos de nuestra red global, principalmente de la región antioqueña; como también cada una de las startups tendrán la opción de poder contar con Mentorías AdHoc u “Office Hours”, las cuales son asesorías especializadas en temas puntuales y específicos. Estas asesorías tratan de solucionar problemáticas puntuales con alguno de los expertos de la comunidad durante de 1 a 2 horas. A diferencia de las mentorías, las mentorías adhoc no tienen continuidad.
 - **Seguimiento de Desarrollo durante el programa de aceleración:** En esta etapa cada una de las startups participará en las siguientes actividades:
 - KPI Check-ins: Una vez establecidos los objetivos de cada startup se organizan sesiones virtuales quincenales en 3 grupos diferentes que serán distribuidos según la etapa de cada startup. En estas sesiones se revisa el progreso de cada una de las startups según sus métricas, esto servirá para que MassChallenge y Ruta N puedan hacer un seguimiento del desarrollo de las empresas durante el programa de aceleración.
 - Startup Boards: Serán sesiones privadas quincenales con los fundadores para compartir sus experiencias y ofrecer orientación a otros fundadores, con el objetivo de crear una comunidad emprendedora fuerte y generar espacios de networking.
 - Preparación de pitch y rondas de capital: Como preparación para el jueceo final y otras actividades que vayan a realizar los emprendedores ante stakeholders, se organizarán 4 sesiones de práctica de pitch donde las startups recibirán una guía para presentar su pitch así como también recibirán feedback de sus presentaciones.
 - **Jueceo Final:** Como parte de la selección de los ganadores de premios, se realizará una evaluación final a partir de un panel de jueceo en donde las 10 startups presentarán su pitch ante expertos de la red global de MassChallenge y expertos de la industria para así seleccionar a las 3 ganadoras. El criterio principal en este jueceo es la delta de crecimiento de las startups dentro del programa y cómo llegarán a escalar.
 - **Evento de Inversionistas:** Durante este evento virtual se invita a los más de 60 fondos de inversión aliados a MassChallenge a que puedan conocer a los emprendedores y sesiones brevemente 1:1 con cada una de las startups que tengan afinidad a la tesis y ticket de los fondos.
 - **Evento de Cierre y Premiación:** Como parte final del programa de aceleración, se celebrará un evento virtual de cierre en donde se invitarán oradores de alto nivel, las 10 startups presentarán su pitch, se otorgarán reconocimientos a todos los participantes y se anunciarán los 3 ganadores. En este evento contaremos con una audiencia conformada por expertos, inversionistas, posibles stakeholders y público en general.
3. Beneficios para los aplicantes

Las 10 startups de base tecnológica seleccionadas recibirán apoyo de seis formas diferentes por parte de MassChallenge México para apalancar su desarrollo de estrategias técnicas y/o comerciales, orientadas a acelerar el crecimiento en ventas,

capturar nuevos clientes y la preparación para la conexión asertiva con posibles inversionistas.

a. **Acceso a redes:** Las startups seleccionadas tendrán acceso a una red de emprendedores, inversionistas, corporativos y mentores que podrán ayudarlos en su desarrollo. Esto permitirá el acercamiento a posibles stakeholders e inversionistas que permitirá aumentar la velocidad de crecimiento de sus negocios que conduzcan a la expansión y consolidación de los mismos.

b. **Currículo:** En la aceleración se realizan alrededor de 50 sesiones dentro del currículo que está dividido en 8 áreas principales: legal, gestión de crecimiento, ventas y fijación de precios, marketing, modelo de negocios, financiamiento, levantamiento de capital y product-market fit. Este contenido fortalecerá a las startups en la definición e implementación de estrategias para la validación del Product - Market Fit, y en la preparación comercial, financiera y de gestión para la conexión con capital inteligente que apalanque la consolidación de los negocios.

c. **Office Hours:** Los emprendedores podrán tener sesiones 1:1 con los panelistas del currículo para ahondar en los temas impartidos de una forma personalizada. Esto permitirá que las startups tengan opiniones de expertos sobre sus negocios para apoyarlos a fortalecer áreas de oportunidad detectadas.

d. **Mentorías:** A cada startups se le asignarán al menos dos mentores después de haber pasado por un diagnóstico de necesidades. Esto hace que los emprendedores se enfoquen en las áreas de oportunidad que tienen mayor impacto en su empresa en el largo plazo para generar un crecimiento acelerado en 4 meses.

e. **Startup boards:** Serán sesiones privadas quincenales con los fundadores para compartir sus experiencias y ofrecer orientación a otros fundadores, con el objetivo de crear una comunidad emprendedora fuerte y generar espacios de networking.

f. **Herramientas:** MassChallenge tiene acuerdos con diferentes corporativos y organizaciones que les ofrecen tiempo pro-bono o licencias que les permite apalancar el crecimiento de la organización, los descuentos y licencias otorgadas gracias a estas alianzas facilitarán el acceso a ciertas herramientas.

- Amazon Web Services: Las startups serán elegibles a USD\$100,000 en créditos de AWS, más USD\$10,000 en apoyo para negocios.
- Hubspot: Acceso gratuito al CRM, 90% de descuento para el software de Hubspot Marketing, Ventas y atención al cliente, 50% de descuento por los siguientes 12 meses (Con un valor de ahorro de USD\$40,000).

e. **Candidatos a Incentivo en efectivo:** Al terminar el programa, posterior a la ronda final de evaluación, los tres primeros lugares del programa de aceleración serán ganadores de los siguientes incentivos:

- 1er Lugar – COP \$155,000,000.00
- 2do Lugar – COP \$77,500,000.00
- 3er Lugar - COP \$77,500,000.00

*Los incentivos estarán sujetos a impuestos y retenciones que el operador deba asumir en el marco de la ejecución del proyecto.

4. Alumni Program

Posterior al programa de aceleración las 10 startups participarán dentro del programa de Alumni, en donde tendrán los siguientes beneficios.

- a) **Asesoramiento en necesidades:** De manera trimestral cada una de las startups podrá presentar áreas de oportunidad para que MassChallenge México facilite la reunión con uno o dos expertos en la necesidad presentada para que esta sea atendida.
- b) **Apoyo en búsqueda de capital:** De manera trimestral se evaluará a las startups que estén buscando inversión para generar una conexión entre fondos compatibles en tesis y ticket.
- c) **Consejos multiempresariales:** Las startups Alumni del programa serán asignadas a un consejo multiempresarial donde se busca la colaboración y la mentoría entre pares.

Habrará una reunión bimestral con las startup para determinar sus necesidades y revisar su desarrollo y como MassChallenge los puede seguir apoyando.

5. Hitos del Programa de Aceleración

- Momento 1: Selección de startups
- Momento 2: Diagnóstico, Desarrollo del Plan de trabajo y Alineación.
- Momento 3: Programa de Aceleración
 - Bootcamp
 - Emparejamiento de Mentores
 - Programa Curricular
 - Mentorías
 - Evaluación final
- Momento 4: Incentivos y Entrega de Recursos

5. Público Objetivo y Requisitos Legales de los interesados:

- Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Estar legalmente constituida y contar con operación probada en Medellín.
- No haber recibido en inversión de capital más de USD \$500,000.
- No haber facturado más de USD\$1,000,000 en los últimos doce meses.
- Contar con un equipo estable, con la capacidad y habilidades de desarrollar el proyecto exitosamente.
- No encontrarse en proceso ni de liquidación ni reorganización.

6. Requisitos Habilitantes para la participación

- Contar con producto o servicio con algún componente tecnológico, científica y/o con innovación.
- No haber recibido en inversión de capital por más de USD \$500,000.
- Estar legalmente constituida y formalizada ante la Cámara de Comercio, así como comprobar operaciones en Medellín.

- No haber facturado más de USD\$1,000,000.00 en los últimos doce meses.
- Contar con un equipo de trabajo menor a 25 personas vinculado laboralmente a la startup.

7. Tiempo de Acompañamiento

El proceso de aceleración tendrá una duración de 4 meses.

8. Precio de acompañamiento

El proceso de aceleración no tendrá costo ni la aceleradora tomará participación accionaria de las empresas, sin embargo, se espera que las startups participantes retornen el beneficio para contribuir a nuevos procesos de aceleración bajo los siguientes escenarios:

- a) **En caso de que la startup logre conseguir una facturación anual igual o mayor a USD\$1MM** deberán pagar a MassChallenge una cuota anual de USD\$5.000 el año en que alcanzó dicha facturación hasta el séptimo año posterior al programa de aceleración con el objetivo de seguir llevando acabo diferentes programas de aceleración en pro del ecosistema.
- b) **En caso de ventas iguales o mayores a USD \$1.5M durante el plazo de 1 a 7 años posteriores al programa de aceleración.** Las startups deberán pagar el costo del acompañamiento que asciende a la suma de COP\$19,000,000 con un IPC promedio del 6% anual con el objetivo de seguir llevando acabo diferentes programas de aceleración en pro del ecosistema.

Adicionalmente, los ganadores del incentivo que hayan cumplido cualquiera de las condiciones anteriores, deberán retribuir la cantidad recibida en el proceso de aceleración, más el costo del programa añadiendo, un IPC promedio del 6%.

Para que este esquema sea factible MassChallenge desarrollará un Alumni program para las startups participantes del programa de aceleración. El cual está descrito en el punto 4 de estos términos de referencia.

Al ser parte del programa de Alumni, las startups deberán pagar a MassChallenge México una cuota anual de COP\$17,500,000 a partir del tercer año posterior al programa. Dicha cuota será tomada en cuenta como pagos de cualquiera de las dos condiciones establecidas anteriormente.

9. Proceso de registro e inscripción al programa de aceleración.

El proceso de registro e inscripción al programa de aceleración se realiza a través de la plataforma de MassChallenge *Accelerate* realizando los siguientes pasos:

1. Ingresa a www.accelerate.masschallenge.org
2. Registrar los participantes como participantes

3. Registrar la startup y posteriormente seleccionar el “Programa de Aceleración – MCMX/ RutaN 2021”
4. Diligenciar el formulario de aplicación.

El formulario de postulación se encontrará abierto **del 17 de septiembre al 19 de octubre de 2021**.

10. Proceso de Selección.

El proceso de selección se llevará a cabo por medio de 2 fases, que al finalizar, darán lugar a la selección de 10 startups participantes al programa.

La primera fase, corresponde al momento de pre-selección realizada por el equipo de MassChallenge, el cual se hace basado en la información que registra cada uno de las startups en el formulario de aplicación; en la segunda fase, los participantes seleccionados presentarán un *pitch* frente a un panel conformado por 5 - 6 expertos por industria. Cada startup tendrá 25 minutos efectivos frente a dicho comité para ser evaluados.

Los criterios a tomar en cuenta son los siguientes:

Crterios	Descripción
Innovación	Producto o servicio con algún componente tecnológico y/o científico.
	Es un producto o servicio innovador en su industria
	Tiene una estrategia para desarrollar su propiedad intelectual y cubrir regulación
Etapa de Desarrollo	No haber levantado más de USD \$500,000.00 en capital
	Empresas legalmente constituidas, y formalizadas ante Cámara de Comercio, que comprueben operaciones en Medellín
	No haber facturado más de USD \$1,000,000.00 en los últimos doce meses

	Demuestra que el producto o servicio está adecuado al mercado
	Menos de 25 personas
Mercado	Tamaño del mercado, crecimiento del mercado y competencia.
Producto o Servicio	Claridad y entendimiento del problema que está resolviendo
	Existe una ventaja competitiva
	Hay una propuesta de valor clara hacia el entendimiento del problema
	Cuenta con la tecnología adecuada para poder escalar (Tener producto o servicio escalable)
Tracción	Cuenta con tracción (hay disposición a compra/uso de productos o servicios)
Impacto	Capacidad de generar derrame económico
	Capacidad de generar empleos directos o indirectos
	Justificación propia para ser una startup de alto impacto
Experiencia	Tiene experiencia en la industria objetivo de la startup
	El equipo es complementario y tiene experiencia relevante para las posiciones
Liderazgo	Fundadores son capaces de llevar su visión a una realidad

	Hay compromiso por parte de los fundadores por su empresa
--	---

11. Divulgación de las empresas seleccionadas.

Una vez terminado el plazo de inscripción, el panel de expertos examinará las aplicaciones/ entrevistas y el resultado será informado en las páginas de las entidades involucradas y a través del e-mail indicado en el formulario de inscripción de cada empresa de acuerdo con el siguiente cronograma:

- Apertura de inscripciones: 17 de septiembre de 2021
- Cierre de inscripciones: 19 de octubre de 2021
- Ronda 1 de Evaluación: 19 de octubre al 5 de noviembre de 2021
- Ronda 2 de Evaluación: 10 y 11 de noviembre de 2021

12. Convenio de participación y normativas del Programa de MassChallenge:

Cada uno de los participantes dentro del programa de aceleración tendrá como obligación leer y comprometerse a lo establecido en el contrato de participación adjunto en el siguiente link:

https://startupswin.sharepoint.com/:b:/s/external/ER62U-tkFZJCsRPM3iDE2EMBXGsuEZ_Zszo0I3u9dyS5vg?e=JDqTUH

En dicho documento de vinculación se establecen las reglas del programa, de participación, así como del programa de retribución.

13. Relación con la Corporación Ruta N

El participante **no adquiere** vinculación laboral ni administrativa con la Corporación Ruta N Medellín y asumirá el proceso de acompañamiento prestado por el programa de aceleración con sus propios recursos técnicos, tecnológicos, y correrá con los gastos derivados que se requieran para garantizar la debida ejecución de las acciones derivadas de cada una de las fases de acompañamiento.

14. Responsabilidad frente a Daños

El participante será responsable de cualquier daño demostrado que pueda causar a la Corporación Ruta N Medellín, su personal o bienes y a terceros con ocasión de las responsabilidades y compromisos adquiridos en el marco del proceso de acompañamiento prestado por el programa de aceleración. En consecuencia, se obliga el participante a indemnizar a la Corporación Ruta N Medellín a todo perjuicio causado que sea consecuencia directa del incumplimiento demostrado de los compromisos contemplados en el presente documento, especialmente a lo concerniente a asuntos de propiedad intelectual y confidencialidad de la información; y en caso de que la Corporación resulte obligada a pagar alguna suma en virtud de ello, podrá solicitar el reembolso de todo lo pagado.

15. Régimen de Propiedad Intelectual Aplicable

La Corporación Ruta N Medellín en el marco de la operación y difusión del ecosistema de ciencia tecnología e innovación dentro del cual se creó el programa de aceleración ha creado una metodología sujeta a protección de derechos de autor en su calidad de titular. Conforme a esto, el Participante no podrá replicar con fines comerciales dicha metodología y la licencia que se otorga es la de atribución no comercial sin derivadas, que implica la prohibición a quien conozca de ella en el marco del acompañamiento de manipular, modificar y adaptar los contenidos cuando usen y apliquen la metodología y a ser replicada con fines comerciales y/o de lucro.

Paralelamente, el participante entiende y acepta que cualquier propiedad intelectual, producto o desarrollo, que resulte de la planeación y ejecución de proyectos, entiéndase por ello los derechos patrimoniales y la posibilidad de explotar económicamente dichos productos y entregables, estará radicado en cabeza de y será propiedad exclusiva del Participante, el cual podrá darle el uso y la distribución que considere pertinente en el marco de la legislación colombiana aplicable. El Participante no asigna ni transfiere a la estrategia de aceleración de Negocios ni a la Corporación Ruta N Medellín los derechos de autor, patentes y marcas comerciales resultantes del prototipo de producto o servicio desarrollado, creada o inventado por éste en ejecución de las actividades habituales propias de estos espacios de creación de la estrategia de aceleración.

Conforme a lo anterior, y por su parte, la Corporación Ruta N Medellín como titular de la estrategia de aceleración, entiende que el Participante puede producir ciertas obras intangibles o tangibles como resultado del proceso de acompañamiento desarrollado en la estrategia de aceleración y por tanto, las cuales serán de propiedad única y exclusiva del Participante.

El Participante declara que en ejecución de la metodología a aplicar, el resultado de su creación, **NO INFRINGE** derechos de autor o derechos de propiedad industrial que se encuentren bajo la titularidad y protección de terceros; incluyendo información sobre patentes, marcas, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información sujeta a protección de derechos intelectuales; y se obliga a mantener indemne sobre cualquier responsabilidad desligada y/o reclamación de derechos de un tercero a la Corporación Ruta N Medellín como titular de la estrategia denominada aceleración, sus miembros, funcionarios, directores.

16. Régimen de Confidencialidad del Programa de Aceleración

La Corporación Ruta N Medellín en su calidad de titular de la estrategia de aceleración y el Participante se obligan a conservar, durante y después del proceso de acompañamiento siempre y cuando el participante así lo manifieste y sustente por escrito y Ruta N así lo acepte. De darse lo anterior, se obligan a guardar en estricta reserva, custodia y bajo la más precisa ética profesional, los secretos científicos, industriales, comerciales y empresariales, así como la demás información contable, financiera y metodológica de los productos, procedimientos y servicios aplicados u ofrecidos por cada uno de los participantes del proceso de acompañamiento prestado en la estrategia de aceleración la Corporación Ruta N Medellín y/o terceros presentes en el espacio de interacción. La violación de la presente obligación constituye una justa causa para dar por terminado el proceso de acompañamiento sin perjuicio de la

facultad del titular de la información cuyo derecho fue vulnerado de iniciar todas las acciones legales tendientes a la reparación de los daños causados.

Para los efectos del presente documento se tienen las siguientes definiciones:

- ✓ **Informaciones.** Hace referencia a la comunicación de datos en cualquier formato, incluidos pero no limitados a, la forma oral, escrita, gráfica o electromagnética.
- ✓ **Información Confidencial.** Aquella información que cada uno de los participantes o involucrados en el proceso de acompañamiento de la estrategia de aceleración desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas como tal; especialmente aquellas relativas a condiciones comerciales, incluido más no limitado a ideas, servicios prestados, listas de proveedores, bases de datos, tablas de precios, flujogramas y límites geográficos. Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. Para los efectos del presente acuerdo, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito.

Debido a que las actividades desarrolladas en virtud de la relación entre la Corporación Ruta N Medellín y el Participante implican la transferencia de conocimientos técnicos especiales a las personas vinculadas a los mismos y el acceso a información confidencial, aun terminado el proceso de acompañamiento, la persona que haya desempeñado un cargo en virtud del cual tenga acceso a información confidencial, debe cumplir con las normas que consagran la protección de la competencia y el secreto industrial. Por tanto, deben abstenerse de realizar todo acto o hecho que se realice en el mercado con fines concurrenciales, cuando resulte contrario a las sanas costumbres académicas y/o mercantiles, al principio de la buena fe comercial, a los usos honestos en materia industrial o comercial, o bien cuando esté encaminado a afectar el funcionamiento concurrencial del mercado y en general de utilizar la información a que tuvo acceso para incurrir en prácticas restrictivas de la competencia o competencia desleal.

La obligación que se asume en virtud de la presente cláusula permanecerá hasta que la información secreta o confidencial conserve las características establecidas en la ley para recibir tal tratamiento. El Participante se compromete con la Corporación Ruta N Medellín a firmar los acuerdos de confidencialidad a que haya lugar para garantizar medidas específicas sobre uso y manejo de información sujeta a reserva.

No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: i) Cuando la parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida; ii) Cuando la información recibida sea de dominio público y iii) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario.

17. Manejo de Datos Personales y Habeas Data

Mediante la ejecución del proceso de acompañamiento la Corporación Ruta N Medellín y los participantes intervinientes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión a éste contrato, por lo tanto se obligan a adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, y cualquier otra norma que las modifique o sustituya.

Como consecuencia de esta obligación legal, deberán adoptar, entre otras las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde con la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato. La parte que incumpla con lo acá estipulado indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra parte como resultado del incumplimiento de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. Las partes reconocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009.

En este sentido, los participantes reconocen el derecho que tienen de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en los presentes términos. Es obligación de los participantes de informar a Ruta N acerca de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. El incumplimiento de las obligaciones aquí contenidas se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el debido tratamiento por los datos personales y, en consecuencia será considerada como justa causa para la terminación del proceso de acompañamiento; acordando que el participante incumplido será llamado en garantía cuando quiera que terceros presenten o interpongan alguna reclamación o requerimiento por lo acá establecido.

17. Autorización para el manejo de datos personales y habeas de data:

El Participante autoriza para ser consultado en las bases de datos de reporte CIFIN, DATACREDITO y PROCREDITO, o cualquier otra entidad de riesgo crediticio o financiero creada o por crearse, según lo consagrado en la ley 1266 de 2008 y así mismo autoriza para que los datos personales suministrados por su parte en ejecución del contrato de prestación de servicio, sean manejadas por la Corporación Ruta N Medellín, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de políticas y de conformidad con la ley 1581 de 2012 y decreto reglamentario 1377 de 2013 y decreto reglamentario 886 de Mayo 13 de 2014. El Participante expresa conocer y aceptar El Manual de políticas sobre protección de habeas data y datos personales, que la Corporación Ruta N Medellín ha publicado en su página Web <http://www.rutanmedellin.org/es/atencion-al-ciudadano/politicas-tratamiento-de-datos>.

18. Declaraciones Adicionales:

El Participante entiende y reconoce que es personalmente responsable de la seguridad y las acciones que a su cargo estén en ejecución, manejo y adquisición de conocimiento a través del programa y espacio físico donde se desarrolla la estrategia de aceleración

- ✓ El participante acepta que el fin último de la estrategia de aceleración; en ese sentido, si este NO es el interés personal del aspirante o participante, la Corporación Ruta N Medellín podrá sugerirle algún actor del ecosistema que se ajuste a sus necesidades específicas.

- ✓ la estrategia de aceleración no realiza desarrollo tecnológico ni crea nuevas tecnologías.
- ✓ la estrategia de aceleración no realiza formulación y evaluación de proyectos.